

se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe precedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

15.º Que el ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

16.º No se hace mención al depositario por ser bienes inmuebles no susceptibles de depósito.

Piélagos, 27 de marzo de 2009.—El tesorero, ilegible.
09/5350

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Precios públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños entre 4 y 11 años. Expediente 30/65/08.

Adoptado el siguiente acuerdo de aprobación de los precios por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños con edades entre los 4 y 11 años, se precede a su publicación.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre los Precios públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños entre 4 y 11 años, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente, Economía y Hacienda, una vez debatido el asunto adopta, por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar por delegación en la Junta de Gobierno Local (art. 5 de la Ordenanza publicada en el BOC nº 159 de 18.08.2008) los precios públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños con edades entre los 4 y 11 años:

ANEXO VI

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EDUTECA DE SEMANA SANTA: “Los cinco sentidos”

Destinatarios:

Los niños empadronados en el municipio, con edades comprendidas entre los 4 y 11 años.

Descripción de las actividades y metodología

Juegos y talleres adecuados a las edades e intereses de los alumnos, y enfocados a promover los valores e ideas en torno a las que gira la idea de esta actividad.

Objetivos de la actividad

- Reconocer los cinco órganos de los sentidos y las acciones que se pueden realizar a través de ellos.
- Reconocer e identificar las diversas sensaciones que se perciben a partir de los órganos de los sentidos.
- Utilizar las coordinaciones visuales y habilidades manipulativas necesarias.
- Descubrir y saber utilizar las posibilidades sensitivas y expresivas del propio cuerpo.

Calendario y horarios:

Esta actividad tendrá lugar en el Colegio Buenaventura González durante las vacaciones de semana santa, los días 13-17 de abril, en horario de 9:00 horas a 13:00 horas.

Tarifas:

La trifa básica será de 100 euros por alumno.

En base al artículo 4.c.3) de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios municipales, la tarifa básica se reducirá al ser una actividad de carácter social, educativo y de interés público, siendo la tarifa reducida 10,00 euros por alumno.

Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Plaza de Cantabria 1, en horario de 9:00 a 13:00, en los días comprendidos entre el 20 y 31 de marzo de 2009. El pago se realizará en un único pago. Las plazas se otorgarán por orden de inscripción

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las tarifas una vez aprobadas”.

Santa Cruz de Bezana, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/5431

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Precios Públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños entre 2 y 3 años. Expediente 30/65/08.

Adoptado el siguiente acuerdo de aprobación de los Precios Públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños con edades entre los 2 y 3 años, se procede a su publicación.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre los Precios Públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños entre 2 y 3 años, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente, Economía y Hacienda, una vez debatido el asunto adopta, por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar por delegación en la Junta de Gobierno Local (art. 5 de la Ordenanza publicada en el BOC nº 159 de 18.08.2008) los Precios Públicos por la prestación del servicio de Eduteca de Semana Santa para niños de 2 y 3 años:

ANEXO VII

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES. EDUTECA DE SEMANA SANTA.

Destinatarios.

Los niños empadronados en el municipio, con edades comprendidas entre los 2 y 3 años.

Descripción de las actividades y metodología.

El juego será eje y centro de acción. Debido a las edades de los alumnos, las sesiones se basarán en el juego, si bien estos irán enfocados a la consecución de unos objetivos determinados, ya que en estas edades un ambiente lúdico no solo favorece el interés de descubrimiento y aprendizaje, también permite el desarrollo de actitudes, comportamientos, y valores.

Objetivos de la actividad.

Valerse por sí mismo en sus actividades habituales, mostrando un nivel de autonomía, auto confianza y seguridad afectiva ajustada a sus posibilidades reales, sabiendo pedir y ayudar cuando sea necesario. Adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.